

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el proceso RAD. 707134089001-2018-00099-00, informándole que el apoderado de la parte demandante mediante escrito solicita se disponga oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que expida certificado de avalúo catastral del inmueble folio 340-110301. Sírvasse proveer.

San Onofre, Sucre, 18 de octubre de 2023.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: DILCIA BANQUEZ BRAVO
DEMANDADO: EMPERATRIZ BERRIO JULIO
RADICADO: NO. 707134089001-2018-0009900

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALVARO WILCHES RODRIGUEZ, en memorial, pues tal como lo manifiesta el memorialista que *“radicó la petición ante el IGAC, sin embargo, la entidad en mención se abstuvo de expedir el certificado solicitado, por cuanto el predio no aparece inscrito a mi nombre”* aportando dicha respuesta.

Revisada la respuesta emitida por el IGAC, donde le informa al solicitante que en cumplimiento de la protección de los datos personales de los usuarios, consagrados en la Ley 1581 de 2012, no se puede suministrar la información solicitada, no es viable brindar a ningún particular información personal contenida en las bases de datos del IGAC.

En razón a lo anterior, el Juzgado accede a lo solicitado por el Dr. ALVARO WILCHES RODRIGUEZ y en consecuencia ordenará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC para que en la mayor brevedad posible allegue a este Despacho Judicial certificado de avalúo catastral del inmueble folio No. 340-110301.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDASE la solicitud de oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: OFICIAR a través de secretaria oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en la mayor brevedad posible allegue a este Despacho Judicial certificado de avalúo catastral del inmueble folio No. 340-110301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ